



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

515/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Antonio J. M. S. S.
Administrador
D.L.T. y D.E. - S.L. y
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Daniel Víctor Moya, DNI 37.163.954, de la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N.º 2393, modificado por la Ordenanza Municipal N.º 5478, que regula el Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, a efectos de que pueda desarrollar de manera regular su actividad laboral. Ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la excepción otorgada en el artículo precedente sea exclusivamente en horario laboral.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5696 .1

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

lc
000

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA DEL ORIGINAL

2271

Autorizada por S.A.A.
Administrativa Leg. N° 2748
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 29 NOV 2019

VISTO el expediente N° CD-11393-2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria de fecha 23/10/2019, por medio de la cual se exceptúa al señor Daniel Victor Moya, DNI 37.163.954, de la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N.º 2393, modificado por la Ordenanza Municipal N.º 5478, que regula el Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al único efecto que pueda desarrollar de manera regular su actividad laboral. Ello, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5696, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 23/10/2019, por medio de la cual se exceptúa al señor Daniel Victor Moya, DNI 37.163.954, de la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N.º 2393, modificado por la Ordenanza Municipal N.º 5478, que regula el Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALLA
Administrativa Leg. N.º 1043
D.L.T. Nº 8 - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

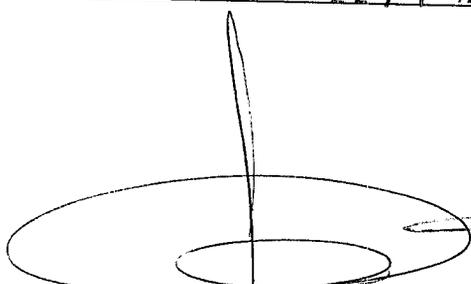
///.2..

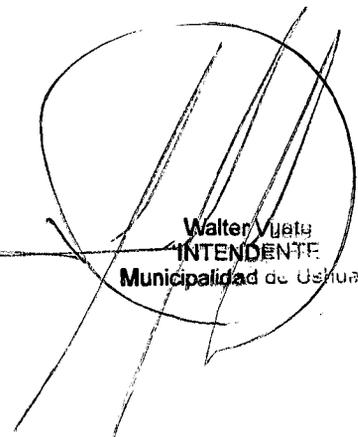
único efecto que pueda desarrollar de manera regular su actividad laboral. Ello, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 2271 /2019.

Ba


Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia


Walter Yuetu
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia